



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 034 -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 03 ABR. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 99 -2013-GRJ-CE-O de fecha 03 de abril del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección **Adjudicación Directa Pública N°013-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento En La I.E. Inicial N° 982 En La CC.NN. Coriri Del Distrito De Pangoa – Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N°180-2013-GRJ/ORAF de fecha 22 de marzo del 2013., se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N°013-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento en la I.E. Inicial 982 en la CC.NN. Coriri del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín", cuyo valor referencial es de S/ 1'095,634.54 (**Un Millón noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro con 54/100 nuevos soles**), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N°26-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 25 de marzo, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N°013-2013-GRJ-CE-O**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la **Adjudicación Directa Pública N°013-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento en la I.E. Inicial N° 982 en la CC.NN. Coriri del Distrito de Pangoa – satipo - Junín", cuyo valor referencial es S/ 1'095,634.54 (**Un Millón noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro con 54/100 nuevos soles**). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Doc. 296279

Exp. 192719



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.



ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

